



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

No.	2604
Expediente.	JAPAMI/2016
Asunto	Licitación Simplificada JAPAMI/LS/2016-002

Irapuato, Gto. a 20 de Julio de 2016

**TRICONICA PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**Av. De los Insurgentes No. 19531**

**Col. San Juan de Retana,**

**IRAPUATO, GTO. C.P. 36670**

**CORREO ELECTRÓNICO: triconicaperforaciones@gmail.com**

**TELEFONO (462) 626 8029**

**P R E S E N T E:**

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.; con recursos provenientes de la Segunda modificación del Programa de obra 2016 aprobado por la Comisión de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, en su reunión número 06/2016 del 19 de abril del 2016 y autorizados en la Segunda modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016 de JAPAMI; en la Sesión de Ayuntamiento No. 18 ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2016. motivado por lo anterior; las erogaciones que se deriven del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos remanentes RAMO 33 2014 bajo la partida presupuestal 62431.- denominada "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones" del Pronóstico de Egresos 2016.

De esta manera y acorde a lo establecido en la Reunión No.14/2012 de la Comisión: III. La de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de La JAPAMI de fecha 03 de septiembre del 2012 y a la Sesión extraordinaria No. 01/2016 de fecha del 28 de enero de 2016 del Consejo Directivo en donde se me confieren facultades para celebrar convenios y contratos con particulares; Por tal motivo, le hago extensiva la invitación para participar en el procedimiento de contratación por **Licitación Simplificada No. JAPAMI/LS/2016-002** de carácter estatal, para la adjudicación de la acción denominada «**PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD DE RIVERA DE GUADALUPE**», mediante un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con las bases, requisitos de participación e información necesaria para que el licitante integre sus proposiciones técnica y económica, así como los lineamientos que el Licitante deberá tomar en consideración y datos sobre la celebración de los actos correspondiente y que a continuación se describen:



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

No.	2604
Expediente.	JAPAMI/2016
Asunto	Licitación Simplificada JAPAMI/LS/2016-002

**Irapuato, Gto. a 20 de Julio de 2016**

**H. AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.  
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.  
COMISIÓN III: LA DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

**INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. JAPAMI/LS/2016-002**

Instrucciones a los licitantes para la licitación Simplificada, para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de la obra consistente en « **PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD DE RIVERA DE GUADALUPE**».

**Disposiciones Generales**

**Primera.-**

La obra se realizará con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, su Reglamento y a las disposiciones y lineamientos que establecen los procedimientos de contratación de la obra pública en los que se incluirán los estudios y proyectos, las disposiciones y especificaciones, normas de calidad de los materiales, las especificaciones generales y particulares de construcción, el programa de obra que para tal efecto deberán presentar los licitadores, el presupuesto que contendrá los conceptos, cantidades de obra, precios unitarios, relación de materiales y equipo de instalación permanente que en su caso proporcione la convocante y monto total de la propuesta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Para la presente licitación, la Convocante no proporcionará materiales y equipo de instalación permanente.

Las propuestas presentadas por los licitadores no estarán sujetas a correcciones ni a negociación, por lo que deberán presentar criterios claros y detallados que permitan la correcta evaluación de sus propuestas.

Las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los participantes son obligatorias.

**REDONDEO**

El licitador deberá atender la siguiente disposición:

En todas las operaciones de multiplicación de cantidad por precio el resultado deberá ser redondeado a dos decimales al momento de realizar la operación usando el método común (Dígito menor que 5: Si el siguiente decimal es menor que 5, el anterior no se modifica, Dígito mayor que 5: Si el siguiente decimal es mayor o igual que 5, el anterior se incrementa en una unidad).

**ORIGEN DE LOS FONDOS**

La Convocante, Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., creado como Organismo Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio en Sesión de Ayuntamiento Núm. 58 del 20 de Octubre de 1984, publicada en el Periódico Oficial el 02 de Noviembre de 1984, cuya función será la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y análisis de laboratorio de este municipio.

Corresponde a la JAPAMI, la detección, extracción, conducción del agua, la planeación, construcción, mantenimiento y reparación de las redes y equipo necesario para el suministro de este servicio a la población, así como del drenaje, alcantarillado, saneamiento y análisis de laboratorio; prevenir y controlar la contaminación de las aguas que tenga asignadas para la prestación del servicio que le ha sido encomendado; prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descargan en los sistemas de alcantarillado en los centros de población urbanos, así como la realización de acciones y supervisiones necesarias para alcanzar sus objetivos, todo lo anterior, en coordinación con las Direcciones Generales de Ordenamiento Territorial, de Obras Públicas y la de Servicios Públicos Municipales, de acuerdo con las leyes, reglamentos y disposiciones normativas municipales.

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.; con recursos provenientes de la Segunda modificación del Programa de obra 2016 aprobado por la Comisión de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, en su reunión número 06/2016 del 19 de abril del 2016 y autorizados en la Segunda modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016 de JAPAMI; en la Sesión de Ayuntamiento No. 18 ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2016, motivado por lo anterior; las erogaciones que se deriven del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos remanentes RAMO 33 2014 bajo la partida presupuestal 62431.- denominada "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones" del Pronóstico de Egresos 2016.



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

No.	2605
Expediente.	JAPAMI/2016
Asunto	Licitación Simplificada JAPAMI/LS/2016-002

**Irapuato, Gto. a 20 de Julio de 2016**

**ING. GILBERTO MARTÍNEZ MONTES**  
LAGUNA No. 823, COL. LAS ROSAS  
IRAPUATO, GTO. C.P. 36660  
CORREO ELECTRÓNICO: [gilmontes@prodigy.net.mx](mailto:gilmontes@prodigy.net.mx)  
TELEFONO (462) 139 0981

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.; con recursos provenientes de la Segunda modificación del Programa de obra 2016 aprobado por la Comisión de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, en su reunión número 06/2016 del 19 de abril del 2016 y autorizados en la Segunda modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016 de JAPAMI; en la Sesión de Ayuntamiento No. 18 ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2016. motivado por lo anterior; las erogaciones que se deriven del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos remanentes RAMO 33 2014 bajo la partida presupuestal 62431.- denominada "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones" del Pronóstico de Egresos 2016.

De esta manera y acorde a lo establecido en la Reunión No.14/2012 de la Comisión: III. La de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de La JAPAMI de fecha 03 de septiembre del 2012 y a la Sesión extraordinaria No. 01/2016 de fecha del 28 de enero de 2016 del Consejo Directivo en donde se me confieren facultades para celebrar convenios y contratos con particulares; Por tal motivo, le hago extensiva la invitación para participar en el procedimiento de contratación por **Licitación Simplificada No. JAPAMI/LS/2016-002** de carácter estatal, para la adjudicación de la acción denominada «**PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD DE RIVERA DE GUADALUPE**», mediante un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con las bases, requisitos de participación e información necesaria para que el licitante integre sus proposiciones técnica y económica, así como los lineamientos que el Licitante deberá tomar en consideración y datos sobre la celebración de los actos correspondiente y que a continuación se describen:



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

No.	2606
Expediente.	JAPAMI/2016
Asunto	Licitación Simplificada JAPAMI/LS/2016-002

Irapuato, Gto. a 20 de Julio de 2016

**GRUPO URBANIZADOR ELECTROMECAÁNICO MARVICO, S.A. DE C.V.**  
**MAR CHILENO No. 258-A, FRACC. PARQUE DE LAS PRADERAS**  
**LEÓN, GTO. C.P. 37536**  
**CORREO ELECTRÓNICO: risan@hotmail.com**  
**TELEFONO (477) 741 7250**

**PRESENTE:**

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.; con recursos provenientes de la Segunda modificación del Programa de obra 2016 aprobado por la Comisión de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, en su reunión número 06/2016 del 19 de abril del 2016 y autorizados en la Segunda modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016 de JAPAMI; en la Sesión de Ayuntamiento No. 18 ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2016. motivado por lo anterior; las erogaciones que se deriven del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos remanentes RAMO 33 2014 bajo la partida presupuestal 62431.- denominada "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones" del Pronóstico de Egresos 2016.

De esta manera y acorde a lo establecido en la Reunión No.14/2012 de la Comisión: III. La de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de La JAPAMI de fecha 03 de septiembre del 2012 y a la Sesión extraordinaria No. 01/2016 de fecha del 28 de enero de 2016 del Consejo Directivo en donde se me confieren facultades para celebrar convenios y contratos con particulares; Por tal motivo, le hago extensiva la invitación para participar en el procedimiento de contratación por **Licitación Simplificada No. JAPAMI/LS/2016-002** de carácter estatal, para la adjudicación de la acción denominada «**PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD DE RIVERA DE GUADALUPE**», mediante un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con las bases, requisitos de participación e información necesaria para que el licitante integre sus proposiciones técnica y económica, así como los lineamientos que el Licitante deberá tomar en consideración y datos sobre la celebración de los actos correspondiente y que a continuación se describen: